

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades de fiscalización, seguimiento y control a los recaudos que recibe el Ministerio de Educación Nacional por parte de las entidades obligadas a realizar aportes.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la planeación, coordinación, organización, seguimiento, ejecución y evaluación de los proyectos planes y programas correspondientes al área de desempeño.
2. Revisar permanentemente la normatividad y conceptos dirigidos a las entidades públicas del orden nacional, distrital, departamental y municipal con respecto a los temas de recaudo y fiscalización.
3. Realizar seguimiento y control permanente a los aportes realizados por parte de cada entidad, referente al recaudo y adelantar, cuando aplique, fiscalización y cobro a las entidades que no han realizado el aporte.
4. Revisar, fiscalizar y verificar la información suministrada por las entidades obligadas a aportar por intermedio de las cajas de compensación, planilla pila y aportes directamente a bancos.
5. Gestionar la solicitud de información faltante en el sistema de recaudo y sistema de manual de cartera, determinando el valor pagado.
6. Realizar seguimiento y asistencia técnica a la solicitud de información por parte de las entidades aportantes, respondiendo y aclarando con oportunidad y eficacia a sus inquietudes.
7. Clasificar la información recibida para registro y archivo por parte de las entidades obligadas a aportar, proyectando comunicaciones de acuerdo a cada caso y a su vez aclarando e informando el estado de pago de la entidad aportante.
8. Adelantar gestiones de fiscalización a las entidades obligadas a realizar el pago del aporte con base en los lineamientos contenidos en el manual de cartera.
9. Proyectar y registrar en el sistema de manual de cartera la información necesaria, con el objeto de realizar la liquidación oficial e informar a las entidades que se encuentran en mora.
10. Consultar diariamente las herramientas suministradas por las entidades financieras con el objeto de identificar los movimientos de recaudo realizados al Ministerio de Educación Nacional y compartir la información con el equipo de trabajo.
11. Elaborar el informe mensual de gestión del recaudo de las entidades asignadas y las tareas adelantadas en la fiscalización y demás informes para atender los requerimientos internos y de otras entidades y autoridades.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo del paquete Office.
2. Normas y gestión contable.
3. Régimen tributario
4. Aportes fiscales y parafiscales

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

básicos del conocimiento:  . Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines . Contaduría Pública Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1019